

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00268

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

03 ABR. 2013

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 168/2013 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

NOMBRE	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
GONZALEZ GUZMAN VERONICA	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
LABBE BUSTOS KARINA	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACION BASICA
MORAGA VARGAS PAOLA	DOCENTE	36	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
NAVARRO JARA ANDREA	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VILO ROBLES CLARISA	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACION BASICA
YAÑEZ ROJAS SANDRA	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

